



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Enero veinte de dos mil veintidós

Radicado : 2021-00223.
Asunto : Corrige auto.

Haciendo control de legalidad y en atención al memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente, el despacho corrige el auto del día 11 de Octubre de 2021, mediante el cual se admitió demanda, como quiera que por error puramente de digitación se indicó erradamente el nombre del demandado siendo lo correcto S.O.S. PROMOX SAS.

Así las cosas, se corrige el auto objeto de análisis, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En lo demás el auto quedará incólume.

El Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello,

RESUELVE :

PRIMERO: Corregir el auto del día 11 de Octubre de dos mil veintiuno, amén de lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
ELECTRONICOS NRO 03 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE
LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA
24 MES Enero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00
P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO